



**EMISORAS  
GRAN  
COLOMBIA**  
*La Radiode Ecuador*  
·IMBABURA·

Av. Galo Plaza Lazo 6-105 y Olímpia Gudíño  
Ed. Gran Colombia, 4to. piso

0983 330 349 • 0999 875 075

emisorasgrancolombia@gmail.com  
www.emisorasgrancolombia.com



## **CODIGO DE ÉTICA** **Emisoras Gran Colombia**

**Emisoras Gran Colombia**, concesionaria de la frecuencia 1410 AM en Quito y 107.5 FM, con sede en la ciudad de Ibarra y cobertura en toda la provincia de Imbabura en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 850 que se expidió en Ecuador, el 11 de septiembre del 2023, el Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación, como normativa supletoria que tiene como objeto establecer los preceptos jurídicos, para la aplicación de la ley y garantizar el derecho a la libertad de expresión, establece su consiguiente código de ética:

### **1.- Antecedentes:**

El Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación regula las atribuciones de las instituciones y cuerpos colegiados en el marco de la Ley y será aplicable a las personas naturales que se encuentren o actúen en el territorio nacional, o personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que sean medios de comunicación.

El Estado y, en su ámbito, la empresa, promoverán el respeto hacia los periodistas y trabajadores de la comunicación; para el efecto establecerán medidas de protección para atender a aquellos periodistas y trabajadores expuestos a riesgos extraordinarios o sistemáticos.

### **2. De la Autorregulación de los medios de comunicación**

Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios podrán adoptar códigos de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa; así como la obligación de contar con un Código de Ética el mismo que deberá ser puesto a consideración del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y posteriormente deberá registrarse en el Registro Público de Medios. La ciudadanía deberá tener acceso a los Códigos de Ética registrados por los medios de comunicación.

### **3.- CÓDIGO DE ÉTICA EGC**

Por lo antes descrito, Emisoras Gran Colombia, en aplicación a la directriz de la rectora en materia de comunicación, decreta los siguientes artículos:



**EMISORAS  
GRAN  
COLOMBIA**  
*La Radio de Ecuador*  
·IMBABURA·

Av. Galo Plaza Lazo 6-105 y Olímpia Gudíño  
Ed. Gran Colombia, 4to. piso

0983 330 349 • 0999 875 075

emisorasgrancolombia@gmail.com  
www.emisorasgrancolombia.com



## CÓDIGO DE ÉTICA EMISORAS GRAN COLOMBIA

Artículo 1.- Proporcionar una información objetiva, veras y oportuna.

Artículo 2.- Promover el desarrollo integral del país, la educación, la ciencia, la cultura.

Artículo 3.- Evitar denigrar o humillar la dignidad humana, respetar la honra y la reputación de las personas.

Artículo 4.- Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los menores de edad y adultos mayores.

Artículo 5.- Respetar la convivencia humana, al género, la sexualidad, la raza y religión.

Artículo 6.- Defender el derecho y el ejercicio de la libertad de expresión de todos los sectores de la comunidad, así como los valores democráticos.

Artículo 7.- Evitar las campañas promocionales y publicitarias que atenten contra los valores humanos y sociales de la comunidad.

Artículo 8.- Defender el equilibrio ecológico y el medio ambiente.

Artículo 9.- Utilizar correctamente los idiomas oficiales.

Artículo 10.- Defender la soberanía y la integridad territorial.

Artículo 11.- Impulsar y promover los programas del Estado destinados a fomentar el desarrollo y el progreso de la Patria.

Artículo 12.- Luchar por la plena vigencia de los derechos humanos.

Artículo 13.- Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia o reserva de fuente y el secreto profesional.

Artículo 14.- Respetar los dictámenes constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general, así como el derecho a la réplica;

Artículo 15.- Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos y tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;

Artículo 16.- Respetar los derechos de autor, citas de fuentes de información, la libertad de expresión, de comentario y de crítica;

Artículo 17.- Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas

Artículo 18.- Respetar; el derecho a la presunción de inocencia

Artículo 19.- Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones; entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;



**EMISORAS  
GRAN  
COLOMBIA**  
*La Radio de Ecuador*  
·IMBABURA·

Av. Galo Plaza Lazo 6-105 y Olímpia Gudíño  
Ed. Gran Colombia, 4to. piso

0983 330 349 • 0999 875 075

emisorasgrancolombia@gmail.com  
www.emisorasgrancolombia.com



Artículo 20.- Denunciar la de mala fe de informaciones que atenten contra la dignidad, el honor o prestigio de personas, instituciones y agrupaciones.

Artículo 21.- Prohibir la difusión y la divulgación de rumores falsos o tendenciosos y el anonimato.

Artículo 22.- Asumir conjuntamente la responsabilidad de toda información elaborada.

Artículo 23.- Difundir y posicionar el turismo de la Provincia como destino número uno del país.

Artículo 24.- Respetar en toda circunstancia los derechos de protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables, garantizando respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

#### **4.- DISPOSICIONES FINALES**

1.- En caso de que una persona natural o jurídica, se sienta aludida por la falta de observancia al presente Código, puede dirigirse sus quejas o sugerencias a través de nuestro correo institucional: [emisorasgrancolombia@gmail.com](mailto:emisorasgrancolombia@gmail.com)

2.- Una vez suscrito el presente Código Deontológico, deberá ser remitido al Consejo de Comunicación.

3.- Se dispone la publicación de este instrumento en el portal web [www.emisorasgrancolombia.com](http://www.emisorasgrancolombia.com)

4.- La Dirección General de este Medio de Comunicación entregará un ejemplar del presente Código Deontológico a todos sus colaboradores.

Dado en Quito, a los 12 días del mes de enero del 2026

Atentamente,

**PAUL CEVALLOS GUZMÁN  
DIRECTOR GENERAL  
EMISORAS GRAN COLOMBIA**